

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024.

SEÑORES Y SEÑORAS ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

AxSI.:

D. Juan Miguel Muñoz Serrano.
Dña. Raquel Moral Muñoz.
Dña. Gemma Rivera Barroso.
Dña. Concepción Cla Redondo.
D. Juan Mario Caballero Junquera.
Dña. Ana Valencia Reyes.

P.S.O.E.:

D. Javier Rodríguez Cabeza.
D. Luis Miguel Rossi Jiménez.
Dña. Ana Ruiz Morillo.
D. Jesús Alba Manzanares.
Dña. Montserrat Tamayo Rivera
D. Javier Muñoz Benítez.

PARTIDO POPULAR:

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez.
D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo.
D. Francisco Ponce Pérez.
D. Luis Manuel Caro Alvarado.

SIEMPRE BARBATE:

D. Carlos Llaves Ruiz.
D. Patricio Quirós Gallardo.

Sr. Tesorero

Antonio Manuel Quirós Fernández

Sra. Interventora Acctal:

Dña. Francisca del Carmen Amores Revuelta.

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día tres de julio de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria en el salón de plenos del Excmo Ayuntamiento los señores y señoras reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don. Miguel Francisco Molina Chamorro, y asistidos por la Sra. Secretaria General Doña. María de Lera González.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de la Concejala Doña. Tamara Caro Pomares, del Grupo Municipal Andalucía por Sí, por motivos de salud.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de la Concejala Doña. María Dolores Varo Malia, del Grupo Municipal Socialista, por motivos personales.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del "quórum" necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones			Página	1/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			



PUNTO 1. Actas anteriores. Aprobación si procede, de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento los días, 8 de mayo de 2024 y 5 de junio de 2024.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Alba Manzanares interviene para preguntar lo siguiente: En el borrador del Acta del día 5 de junio, no viene en el margen reseñado el compañero Javier Muñoz Benítez, no se si debe venir, ya que toma posesión en uno de los puntos. Pregunto, ¿debe estar incluido en el margen izquierdo de los miembros asistentes al Pleno?.

Contesta la Sra. Secretaria General, que los miembros que aparecen en el margen izquierdo son los miembros que están desde el principio cuando se constituye el Pleno y él tomó posesión en otro punto. Lo que hay que ver, es que a partir de cuando toma posesión, empieza a votar en los siguientes puntos. Se hace constar en el acta que se incorpora tomando posesión en el punto quinto y a partir de ese momento ya forma parte del Pleno. Si más tarde se van incorporando a la sesión, no se recoge aquí, se hace constar en el Acta a la hora se incorporan.

El Sr. Alba, agradece a la Sra. Secretaria la aclaración.

Por la Presidencia se pregunta a los señores asistentes al acto si hay alguna cuestión a los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento los días, 8 de mayo de 2024 y 5 de junio de 2024.

No formulándose ninguna observación, se procede a la votación, siendo **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones del 31 de mayo de 2024 al 27 de junio de 2024

Una vez se da cuenta a los señores asistentes de los Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía y Concejales-Delegados de este Ayuntamiento durante el periodo comprendido del 31 de mayo de 2024 al 27 de junio de 2024, el Pleno queda enterado.

PUNTO 3. Dar cuenta del Decreto de Urbanismo BRURB-00084-2024 de 24 de junio de 2024.

Una vez se da cuenta a los señores asistentes del Decreto de Urbanismo BRURB- 00084-2024 de 24 de junio de 2024, **el Pleno queda enterado.**

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones			Página	2/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			



PUNTO 4. Dar cuenta del Acta de las sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2024.

Por la Presidencia se da cuenta del Acta de las sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2024, por lo que **el Pleno queda enterado**.

PUNTO 5. DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA: DESIGNACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2025.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día **27 de junio de 2024**, y en relación al **punto 2** del orden del día **"PROPUESTA DE ALCALDÍA: DESIGNACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2025"**, cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí) tras las incorporación de doña. Gemma Rivera, quien vota a partir de este punto, tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) número 100, de 24 de mayo de 2024, se publica Decreto 99/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

El artículo 3. Fiestas Locales del citado Decreto establece que "La propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del citado Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, que deberá adjuntar a la comunicación, todo ello conforme con lo establecido en el Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía".

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones			Página	3/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			



En base a lo anteriormente expuesto, por esta Alcaldía se propone al Pleno la adopción de la siguiente resolución.

PRIMERO.- Fijar como fiestas de carácter local en este municipio para el próximo año 2025, los días 2 de mayo y 16 de julio.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará debida cuenta a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos."

La Presidencia interviene diciendo; Esta propuesta viene a ser la de todos los años. En este caso siempre coincidentes con las dos festividades más importantes, Nuestra Señora la Virgen del Carmen, fiesta principal de nuestro municipio, que sería para el día 16 de julio de 2025. Y la otra fiesta, es para la Semana Gastronómica del Atún, el 2 de mayo de 2025.

Por tanto, los dos festivos para el año 2025 serían el día 2 de mayo y el 16 de julio.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

PUNTO 6.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ: PETICIÓN DE PLANES DE EMPLEO.

La Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día **27 de junio de 2024**, y en relación al **punto 3** del orden del día **"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR: PETICION DE PLANES DE EMPLEO"**, cuya propuesta se transcribe literalmente a continuación, **dictaminó favorablemente la misma por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate.**

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica que atraviesa Barbate y su Ayuntamiento dificulta la prestación de servicios públicos eficaces y eficientes, necesarios para paliar las necesidades sociales derivadas de esta crisis.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	4/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==				



El término municipal de Barbate registra una tasa de paro del 23,8 % en mayo de 2024, con 2.395 personas desempleadas de una población de 22.806 habitantes, destacando una población relativamente envejecida.

Históricamente, Barbate ha sido una comunidad eminentemente pesquera, con una importante flota que faenaba en los caladeros del golfo de Cádiz y marroquíes. Sin embargo, las crisis consecutivas en el sector han obligado a diversificar las actividades económicas. La pesca de artes menores está ganando importancia, aunque ha sido gravemente afectada por la aparición de algas invasoras, reduciendo la producción en un 90% en el último año. En contraste, la pesquería de almadraba, aunque estacional, mantiene su relevancia económica y cultural.

La agricultura, tradicionalmente de carácter familiar, está viendo un desarrollo en el asociacionismo enfocado en la ganadería extensiva de ganado retinto.

La acuicultura está creciendo en las marismas de Barbate, apoyada por un Plan Estratégico de la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

El sector servicios desempeña un papel principal en la economía de Barbate, representando casi el 70% de la población activa ocupada. No obstante, la fuerte estacionalidad del turismo afecta negativamente a la economía local, con una actividad reducida durante más de la mitad del año, perjudicando el comercio y la actividad económica general.

El Ayuntamiento enfrenta una significativa deuda con la Seguridad Social y Hacienda, impidiendo el acceso a subvenciones europeas, especialmente a los fondos Next Generation. Esta situación agrava la imposibilidad de llevar a cabo acciones sociales de formación, empleo y educación que alivien la crisis actual.

Para solucionar esta problemática se requieren medios humanos y materiales que actualmente no están disponibles ni son asequibles. Barbate necesita el apoyo económico de diversas instituciones públicas para mejorar la prestación de servicios públicos, lo que incluye la reparación de barriadas, el acondicionamiento de calles, la mejora del alumbrado público y el mantenimiento de un Barbate limpio, entre otras acciones esenciales para atender las necesidades sociales.

La siguiente propuesta busca abordar los desafíos que enfrenta Barbate mediante la generación de empleo y la mejora de infraestructuras y servicios públicos, contribuyendo así al desarrollo integral de nuestro municipio.

Propuesta de Acuerdo

1. Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a dotar a Barbate de Planes de empleo especiales y específicos que permita llevar a cabo contrataciones y generación de empleo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones			Página	5/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			



Esto ayudará a paliar la grave situación en la que se encuentra la población de Barbate, promoviendo la diversificación económica y garantizando un desarrollo sostenible y equitativo.

Se adhiere a la Moción el Grupo Municipal Andalucía por Sí.”

La Presidencia cede la palabra a doña. Ana Isabel Moreno, portavoz del Grupo Municipal Popular.

Gracias, Alcalde. Buenos días a todos y todas.

Esta moción que traemos hoy conjunta, referente a los Planes de Empleo que nosotros estamos pidiendo al Gobierno de Juan Manuel Moreno, de la Junta de Andalucía.

La situación económica que atraviesa Barbate y su Ayuntamiento dificulta la prestación de servicios públicos eficaces y eficientes, necesarios para paliar las necesidades sociales derivadas de la crisis.

El término municipal de Barbate, registra una tasa de paro del 23,8 %, en mayo de 2024, con 2.395 personas desempleadas de una población de 22.806 habitantes, cerca de 23.000 habitantes, destacando una población relativamente envejecida.

Históricamente, Barbate ha sido una comunidad eminentemente pesquera, con una importante flota que faenaba en los caladeros del golfo de Cádiz y marroquíes. Sin embargo, las crisis consecutivas en el sector han obligado a diversificar las actividades económicas. La pesca de artes menores está ganando importancia, aunque ha sido gravemente afectada por la aparición de algas invasoras, como todos sabemos, reduciendo la producción. En contraste, la pesquería de almadraba, aunque estacional, mantiene su relevancia económica y cultural.

La agricultura, tradicionalmente de carácter familiar, está viendo un desarrollo en el asociacionismo enfocado en la ganadería extensiva de ganado retinto.

La acuicultura está creciendo en las marismas de Barbate, apoyada por un Plan Estratégico de la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.

El sector servicios desempeña un papel principal en la economía de Barbate, representando casi el 70% de la población activa ocupada. No obstante, la fuerte estacionalidad del turismo afecta negativamente a la economía local, con una actividad reducida durante más de la mitad del año, perjudicando el comercio y la actividad económica general.

El Ayuntamiento de Barbate enfrenta una significativa deuda con la Seguridad Social y Hacienda, impidiendo el acceso a subvenciones europeas, especialmente a los fondos Next Generation. Esta situación

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	6/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			

agrava la imposibilidad de llevar a cabo acciones sociales de formación, empleo y educación que alivien la crisis actual.

Para solucionar esta problemática se requieren medios humanos y materiales que actualmente no están disponibles ni son asequibles. Barbate necesita el apoyo económico de diversas instituciones públicas para mejorar la prestación de servicios públicos, lo que incluye la reparación de barriadas, el acondicionamiento de calles, la mejora del alumbrado público y el mantenimiento de un Barbate limpio, entre otras acciones esenciales para atender las necesidades sociales.

La siguiente propuesta busca abordar los desafíos que enfrenta Barbate mediante la generación de empleo y la mejora de infraestructuras y servicios públicos, contribuyendo así al desarrollo integral de nuestro municipio.

Por lo tanto, la propuesta de Acuerdo es:

1. Instar a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a dotar a Barbate de Planes de empleo especiales y específicos que permita llevar a cabo contrataciones y generación de empleo para nuestro pueblo.

La Presidencia abre turno de intervenciones con el portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, el Sr. Carlos Llaves, tiene la palabra.

Buenos días a todos los que nos ven y nos oyen y a todos los que están aquí en el hemicyclelo.

Nosotros lógicamente vamos a apoyar la propuesta porque lo vemos necesario para el municipio. Os damos las gracias por esta propuesta.

La Presidencia cede el turno de intervención al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez, tiene la palabra.

Gracias, Alcalde. Muy buenos días a todos y a todas.

En relación a esta propuesta nosotros evidentemente vamos a votar a favor, tal y como dijimos en las Comisiones Informativas. Ciertamente es que Barbate ahora mismo adolece de Planes de Empleo, de hecho hay que recordar una vez más que el único Plan de Empleo que hay actualmente en el municipio, es el de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de la Janda, con la financiación de la Junta de Andalucía y la colaboración del Ayuntamiento.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones			Página	7/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==				

Lo que sí es cierto, es que necesitamos esos Planes de Empleo para nuestros vecinos y vecinas, ya el propio Alcalde y el Delegado Territorial de Empleo anunciaron un Plan de Empleo para nuestro Municipio, a través de la Junta de Andalucía, no sé si es el mismo u otro similar.

Nos alegramos que el Partido Popular inste a la Junta de Andalucía para traer cuestiones positivas y beneficiosas para nuestro municipio. Muchas gracias.

La Presidencia cede el turno al portavoz del Grupo Municipal Andalucía Por Sí, don. Juan Miguel Muñoz, tiene la palabra.

Es una moción conjunta que proviene de la necesidad del empleo para los vecinos y vecinas de nuestro municipio, como para el propio Ayuntamiento. Así que entendemos que es fundamental este Plan de Empleo, importantísimo que llegue lo antes posible y no solo un Plan de Empleo al año, necesitaríamos un par de ellos. Ojalá venga pronto y que podamos ayudarnos mutuamente la Junta de Andalucía y nuestro Ayuntamiento. Muchas gracias.

La Presidencia en segundo turno de intervenciones, cede la palabra de nuevo a doña. Ana Isabel Moreno, portavoz del Grupo Municipal Popular.

Nosotros traemos mociones constructivas, mociones que realmente le interesan al pueblo. Estamos hablando de un tema crucial como son los Planes de Empleo.

Con respecto a la pregunta, no es el Plan de Empleo que ha anunciado la Junta de Andalucía para todos los municipios, estamos pidiendo Planes de Empleo especiales.

No nos vamos a conformar con lo que le dan a todos los municipios, los planes de empleo van a venir, es verdad que van a llegar un poco más tarde, pero el plan de empleo que ha anunciado la Junta de Andalucía, es para todos los municipios y en este caso nosotros estamos pidiendo Planes de Empleo especiales.

Planes de Empleo especiales porque ya hemos dicho que Barbate necesita que se declare como especial singularidad, ya se ha traído a este Pleno, al Pleno de Diputación, se va a llevar al Parlamento Andaluz y al Congreso. Y no solo tenemos que pedir, sino que también tenemos que actuar y por eso le pedimos en este caso a la Junta de Andalucía. Barbate no juega en la misma liga que otros municipios, Barbate como he dicho anteriormente en la exposición de motivos, no está al corriente de la Seguridad Social, no tenemos derecho a subvenciones directas y necesitamos el apoyo de la Junta de Andalucía y para eso está este equipo de gobierno, porque estas son las mociones que realmente merecen la pena traer a nuestro Pleno y no brindis al sol.

Es evidente que el Ayuntamiento de Barbate, no puede ser la mayor fuente de empleo porque no tiene capacidad. Nosotros como políticos debemos exigir a la Administración que nos ayude con Planes de Empleo

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	8/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			

especiales, y son especiales, porque nos tienen que eximir de estar al corriente con la Seguridad Social y sobre todo que los puestos de trabajo sean para los barbateños. Hemos visto y como hemos solicitado y así nos lo encontramos, una bolsa de empleo que estaba caducada, no voy a entrar en la gestión, que se había hecho anteriormente, pero había una bolsa de empleo caducada y se ha tenido que tirar de personas que no son de Barbate, no podemos consentir que con la tasa de paro que tenemos en nuestro pueblo, los empleados que vienen aquí no sean de Barbate. Por lo tanto, tenemos que considerar que sean Planes de Empleo especiales, para qué una: Entremos y no tengamos que estar al corriente en la Seguridad Social y Hacienda. Y dos: Que sean personas de Barbate.

En verano, todo el mundo tenemos empleo, gracias al turismo, algunos más y otros menos, pero hay empleo en verano ¿Pero qué pasa con el invierno? En invierno, jóvenes y padres de familia se quedan sin prestaciones, porque estamos hablando de contratos de dos o tres meses, con lo cual, no llega para tirar el invierno. Por eso aquí pido a la Junta de Andalucía, que mire hacia Barbate y que conceda los Planes de Empleo especiales que estamos trabajando, que no es el que viene igual para todos y que como mínimo tienen que venir entre uno y dos planes de empleo más a Barbate.

Si lo conseguimos, nunca en la historia de Barbate hemos tenido Planes de Empleo especiales, que no sean igual que en otros pueblos, pero Barbate no es igual que todos y no jugamos como he dicho anteriormente en la misma liga y es hora de tomar medidas. Y quiero recalcar, que no solo queremos traer Planes de Empleo especiales diferentes a los de otros municipios, y me explico, sino que también tenemos que saber gestionarlos.

Cuando nosotros hemos entrado en el equipo de gobierno, nos hemos encontrado que tenemos que pagar más de 750 mil euros por no haber gestionado bien las Escuelas Taller, porque no se han gestionado. Es un dinero que vino a Barbate con el gobierno socialista y que ahora estamos pagando mes a mes, más de 750 mil euros que no se dónde ha ido a parar ese dinero de las Escuelas Taller, por lo tanto, no solo estamos aquí para exigirle a los nuestros, es muy fácil estar en la oposición y pedir, pero cuando se está gobernando no sólo hay que pedir, también hay que gestionar y mirar por nuestros ciudadanos. Por lo tanto, con esta medida, creemos que Barbate, nuestros jóvenes y nuestro padres y madres de familia, este invierno, tendrán una continuidad en el ámbito laboral que tanto necesita Barbate. Muchas gracias.

La Presidencia cede segundo turno de intervenciones al portavoz del Grupo Municipal Socialista, don. Javier Rodríguez, tiene la palabra.

Bueno, ha estado bien hasta en mencionar otra vez al gobierno socialista. Parece que usted tiene una inquina y parece que usted está en la oposición ahora mismo, porque prácticamente es el mismo discurso que ustedes tenían en la oposición.

Mire, si usted quiere ayudar a Barbate, lo que tiene que hacer es en los presupuestos municipales que usted ha incluido 100 euros para los Planes de Empleo y para la creación de empleo de nuestro municipio, ahí sí ayudaría a nuestro municipio. ¿Y sabe lo que ha incluido usted para fiestas? 220 mil euros. Por tanto,

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	9/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			

demagogia y mentiras, por favor, dejémoslas aparte. Muchas gracias.

La Presidencia por alusiones cede turno de palabra a la doña. Ana Isabel Moreno, portavoz del Grupo Municipal Popular.

Hombre demagogia no, aquí el único que ha anunciado Planes de Empleo ha sido usted, que es de la Mancomunidad, cuando ni siquiera usted lo ha gestionado, lo ha gestionado la antigua presidenta. Usted está vendiendo una cosa que ya estaba hecha. Así que para demagogia usted.

Lo he dicho anteriormente, al Ayuntamiento de Barbate no tiene capacidad, por lo tanto yo sí le pido a mi partido, yo sí le pido a mi partido que se moje por Barbate. Ustedes no, ustedes no tenéis esa capacidad, porque sois partidistas y yo, antes que el partido, está Barbate y lo estoy demostrando tanto en la oposición como cuando estoy gobernando. Así que la vara de medir, para todo igual. Y que si yo he aportado 100 euros para empleo, sabe perfectamente que el Capítulo I se lleva más del 90% de los presupuestos. Y para eso estoy yo gobernando, para traer Planes de Empleo y para pedirle al gobierno de Juan Manuel Moreno, que esos 100 euros que usted dice, que yo quisiera saber cuánto ha destinado usted, cuando usted era Teniente de Alcalde, en los seis años y medio que se ha llevado gobernando ¿Cuántos Planes de empleo ha traído usted a Barbate? Yo quiero que usted me los enumere y me diga cuántos Planes de Empleo ha traído usted como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Barbate. Muchas gracias.

Interviene la Presidencia diciendo;

Yo simplemente lo que quiero es que le quede claro a los vecinos y vecinas, que lo que se pide en la moción es un Plan especial o Plan específico para Barbate, porque como ya sabemos que se anunció, hay un Plan genérico para toda Andalucía, para todos los municipios que se quieran acoger, pero lo que se está pidiendo en la moción es un Plan específico, única y exclusivamente para Barbate.

Y bueno, también por alusiones. Si no asignamos dinero para fiestas, cuando venga la Feria del Carmen y no tengamos dinero, se nos echa todo el mundo encima porque no hemos podido celebrar la Feria del Carmen. A Fiestas hay que designarle dinero, porque si no, no tenemos capacidad para poder dar cobertura a la Fiesta del Carmen, entre otras fiestas.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SEIS (6) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	10/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==				



PUNTO 7.- DICTAMEN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: SOBRE EL ORGULLO LGTBI.

Prevía ratificación de la urgencia por unanimidad de los señores asistentes, la Comisión Informativa de Presidencia y Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2024, **dictaminó asimismo por unanimidad de los señores que asistieron al acto con un total de tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí), tres (3) votos a favor del Grupo Municipal Socialista, dos (2) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.), y un (1) voto a favor del Grupo Municipal Siempre Barbate**, la inclusión en el orden del día del próximo Pleno la **"MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: SOBRE EL ORGULLO LGTBI"**, la urgencia viene dada ante la cercanía del próximo 28 de junio y dado el contexto de los actuales ataques físicos y psicológicos a ciudadanos y ciudadanas.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la protección de minorías y de los colectivos vulnerables. No en vano, nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo, con la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificaba el Código Civil, y en el primero del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después no sólo para las personas LGTBI sino para el conjunto de la sociedad española. Posteriormente, en 2007, también fuimos pioneros en el mundo, al regular la rectificación registral de la mención relativa al sexo, posibilitando a las personas trans cambiar su sexo sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación. Esta ley pionera fue actualizada con la recién aprobada Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Una norma que ha supuesto un nuevo avance en derechos para el colectivo LGTBI, incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación, prohibiendo las mal llamadas terapias de conversión, reconociendo el derecho a la filiación a las parejas de mujeres y despatologizando finalmente el proceso de transición, otorgándole una merecida dignidad a la sigla más maltratada del colectivo: las personas trans.

Sin embargo, esta trayectoria intachable en el avance continuo de conquista de derechos de las personas racializadas, migrantes, LGTBI y demás colectivos y minorías vulnerables, se ha visto frenada y gravemente amenazada por las políticas desplegadas por determinadas administraciones autonómicas y locales, especialmente tras los cambios en algunos ejecutivos que tuvieron lugar en mayo de 2023. Entre los primeros acuerdos de los nuevos gobiernos de algunas comunidades autónomas y ayuntamientos se encontraban medidas como retirar las banderas arcoíris de los edificios públicos, vetar libros y películas, suprimir Concejalías o consejerías que tenían como objetivo trabajar por la diversidad y la igualdad plena de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, o eliminar ayudas públicas a las asociaciones y organizaciones que se dedicaban a dichos fines.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	11/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			

A ello hay que añadir que desde que la ultraderecha irrumpió en las instituciones públicas, los discursos de odio se han expandido y las agresiones contra el colectivo LGTBI han ido en aumento. La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI), presentó en 2023 el informe de Estrado del Odio en el que se detallaba que, en los últimos 5 años en España, alrededor de 280.000 personas habían sido víctimas de agresiones por su orientación o identidad sexual.

Según datos del Ministerio del Interior, desde 2018 se ha producido un incremento del 70% en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género. Las cifras provisionales de 2023 sobre los delitos de odio en España, pendientes de la consolidación de los datos de las policías autonómicas, señalan que las fuerzas de seguridad registraron en 2023, 1.606 incidentes de delitos de odio en España, lo que supone un aumento de un 33,1% respecto al año anterior, mientras que hubo 712 detenidos, un 40,2% más.

El aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos y minorías, incluido el colectivo LGTBI, personas de minorías étnico-raciales, migrantes, con discapacidad, personas seropositivas y otras comunidades objeto de estigma y discriminación, representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad.

Estos discursos no solo generan división y promueven la discriminación, sino que también pueden derivar en actos de violencia física y emocional. Estas manifestaciones son un mal que envenena nuestra convivencia y destruye nuestra capacidad de construir una sociedad mejor y más cohesionada. Y nos interpela a no ser indiferentes contra la injusticia y a actuar decididamente contra quienes atacan los derechos humanos y la diversidad.

A ser firmes a la hora de defender el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, y a la igualdad real y efectiva de todas las personas que conviven en nuestra sociedad, tal y como expresa nuestro texto constitucional en sus artículos 9.2 y 14. Dicha defensa implica el compromiso inquebrantable con la protección de las víctimas y de las personas vulnerables frente a la discriminación y los discursos de odio, y pone en valor la labor de todas las personas y entidades de la sociedad civil, que trabajan junto a las administraciones públicas en garantizar una sociedad en la que ninguno de sus miembros pueda verse discriminado por el color de su piel, su origen racial o étnico, su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, su lugar de procedencia, discapacidad o edad porque, en suma, una sociedad en la que no se discrimina y/o estigmatiza a su ciudadanía es una sociedad mejor y más democrática.

No obstante, debemos seguir sumando esfuerzos en la lucha contra los discursos y delitos de odio, que debe ser una tarea compartida por todos los sectores sociales e instituciones para acabar con una lacra en aumento, no solo en nuestro país, sino en toda la Unión Europea.

El ámbito local, como institución pública más próxima a la ciudadanía, debe también impulsar medidas que contribuyan a acabar con los discursos de odio y paliar dentro de sus competencias los efectos que estos producen sobre las personas LGTBI y el resto de minorías sociales objeto de los mismos.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	12/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==				



Por todo ello, desde el grupo municipal socialista proponemos al pleno la siguiente adopción de acuerdo:

ACUERDOS:

Instar al gobierno autonómico a:

- Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas en la Comunidad de Andalucía.

- Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, así como en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.

- Impulsar programas de formación municipal en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, la policía municipal y el personal del ámbito sanitario, a fin de reforzar las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los delitos de odio.”.

La Presidencia cede la palabra a don. Javier Muñoz, del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos:

Muchas gracias, Alcalde. Medios de comunicación, barbateños y barbateñas.

Antes de comenzar con la moción me gustaría hacer un inciso y quisiera aprovechar siendo mi primera intervención para felicitar a la Asociación LGTBI de Barbate, “La Mar de Orgullo”, siendo ésta la primera asociación en Barbate que luchará de aquí en adelante por los derechos y la igualdad de cada persona que se sienta identificado con dicho colectivo. Como Concejal deciros, que me siento uno más de esta asociación, me consta las ganas y esfuerzo que habéis dedicado en la realización de los actos para el día del Orgullo y el amor e ilusión que de aquí en adelante dedicaréis para hacer un Barbate más educativo y tolerante, siempre desde el respeto que nos caracteriza, luchando contra la homofobia y llevando con orgullo los colores de nuestra bandera. Deciros que contáis con mi apoyo y por supuesto con el de mi partido. No estáis solos. Que los colores de nuestra bandera inunden nuestro pueblo alzando nuestra voz y en contra de la violencia y la homofobia que llevamos sufriendo durante muchos años. Dicho ésto, procedo con la moción.

España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones			Página	13/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==				

protección de minorías y de los colectivos vulnerables. No en vano, nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo, con la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificaba el Código Civil, y el primero del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después no sólo para las personas LGTBI sino para el conjunto de la sociedad española.

Sin embargo, esta trayectoria intachable en el avance continuo de conquista de derechos de las personas racializadas, migrantes, LGTBI y demás colectivos y minorías vulnerables, se ha visto frenada y gravemente amenazada por las políticas desplegadas por determinadas administraciones autonómicas y locales, especialmente tras los cambios en algunos ejecutivos que tuvieron lugar en mayo de 2023. Entre los primeros acuerdos de los nuevos gobiernos de algunas comunidades autónomas y ayuntamientos se encontraban medidas como retirar las banderas arcoíris de los edificios públicos, vetar libros y películas, suprimir Concejalías o Consejerías que tenían como objetivo trabajar por la diversidad y la igualdad plena de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales, o eliminar ayudas públicas a las asociaciones y organizaciones que se dedicaban a dichos fines.

Según datos del Ministerio del Interior, desde 2018 se ha producido un incremento del 70% en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género. Las cifras provisionales de 2023 sobre los delitos de odio en España, pendientes de la consolidación de los datos de las policías autonómicas, señalan que las fuerzas de seguridad registraron en 2023, 1.606 incidentes de delitos de odio en España, lo que supone un aumento de un 33,1% respecto al año anterior, mientras que hubo 712 detenidos, un 40,2% más.

El aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos y minorías, incluido el colectivo LGTBI, personas de minorías étnico-raciales, migrantes, con discapacidad, personas seropositivas y otras comunidades objeto de estigma y discriminación, representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad.

No obstante, debemos seguir sumando esfuerzos en la lucha contra los discursos y delitos de odio, que debe ser una tarea compartida por todos los sectores sociales e instituciones para acabar con una lacra en aumento, no solo en nuestro país, sino en toda la Unión Europea.

El ámbito local, como institución pública más próxima a la ciudadanía, debe también impulsar medidas que contribuyan a acabar con los discursos de odio y paliar dentro de sus competencias los efectos que estos producen sobre las personas LGTBI y el resto de minorías sociales objeto de los mismos.

Por todo ello, desde el grupo municipal socialista proponemos al pleno la siguiente adopción de acuerdo:

Instar al gobierno autonómico a:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones			Página	14/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			



- Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas en la Comunidad de Andalucía.
- Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, así como en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.
- Impulsar programas de formación municipal en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, la policía municipal y el personal del ámbito sanitario, a fin de reforzar las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los delitos de odio. Muchas gracias.

La Presidencia abre turno de intervenciones y cede la palabra al Grupo Municipal Siempre Barbate. Interviene don. Patricio Quirós:

Nosotros no podemos estar más a favor de esta moción, siempre hemos dicho que debemos luchar por los derechos e igualdad de todas las personas y de todos los colectivos.

A mi me gustaría incluir en esta moción que se instara para una campaña de concienciación a nivel general, es lo que yo echo un poco en falta.

La Presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Popular, el Sr. Francisco Ponce tiene la palabra.

Buenos días. Gracias, Alcalde.

Antes que nada darle la enhorabuena a la Asociación "La Mar de Orgullo" por el trabajo que han realizado junto con varias delegaciones y concejalías de este Ayuntamiento y que han hecho posible el primer Orgullo de Barbate, con todos los actos que ha conllevado. Desde exposiciones, la visita de Manolita Chen, y también el desfile. Así como también, felicitar a todos los comerciantes sobre todo de la zona del Paseo Marítimo, que también han apostado por este evento con la decoración que pusieron en todos sus negocios.

Nosotros como no puede ser de otra manera, votamos a favor de esta moción. Todavía desafortunadamente hay que seguir haciendo políticas que corten la homofobia, que vaya directamente a la raíz, porque aunque cada vez es menos, todavía la hay.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	15/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			

Me centro en Barbate que somos un pueblo muy abierto en ese sentido, apenas existe y espero que eso siga así, con este tipo de delitos y este tipo de odio. Así que, desde nuestro grupo la mano tendida para trabajar en estas políticas. Vamos de la mano contra la homofobia y a favor de este tipo de políticas y nosotros que nos dedicamos a ésto, somos los que tenemos que legislar para endurecer estas penas y estar más atento.

Desde aquí animo a cualquier persona, chico o chica que tenga algún tipo de problema, que sea víctima de la violencia, que no tenga miedo, que de un paso adelante y que aquí nos tiene a nosotros y que denuncie, que no se quede escondido y de un paso adelante, que ahí nos encontrará creo que a todos los que estamos aquí sentados. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra a la Concejala de Igualdad, la Sra. Concepción Cla, tiene la palabra.

Gracias, Alcalde. Buenos días a todos los medios de comunicación que se encuentran aquí y a todos los que nos siguen desde casa.

Claramente nuestro grupo municipal votará a favor de esta moción, ya que los delitos de odio en este colectivo están a la orden del día por desgracia y todas las medidas que se tomen para la prevención de este tipo de actos tendrán nuestro apoyo, ya que en los tiempos en los que estamos ya va siendo hora de que cualquier persona pueda ser libre de amar a quien le de la gana y como le de la gana.

También quería aprovechar para dar las gracias a la Asociación LGTBI "La Mar de Orgullo" de aquí de Barbate, por contar con nuestra colaboración para los actos celebrados en el Orgullo por primera vez en esta localidad y felicitarlos por su trabajo y labor, ya que una asociación así hacía mucha falta en nuestro municipio y se que van a hacer un gran trabajo por y para aquellos ciudadanos y ciudadanas que formen parte del colectivo. Gracias.

La Presidencia cede el turno de intervención al Sr. Javier Muñoz, del Grupo Municipal Socialista, que interviene en los siguientes términos:

Como he sido yo en este caso quien ha hecho la moción, agradecer al Sr. Ponce, al Sr. Quirós y a la Sra. Concepción Cla, el apoyo, porque creo que al fin y al cabo aquí cuando hablamos de color, más bien hablamos de colores, así que debemos remar todos juntos porque es muy importante y sobre todo hablo desde mi persona porque también lo he sufrido.

Hacer un inciso y decirle al Sr. Patricio, que lo que es la campaña de concienciación la tenemos incluida en los ruegos. Muchas gracias.

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones		Página	16/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		



Siendo las 10:04 horas, se ausenta del Salón de Plenos definitivamente don. Carlos Llaves, del Grupo Municipal Siempre Barbate, por motivos laborales y no vota en este punto.

Siendo las 10:11 horas, se ausenta del Salón de Plenos doña. Ana Ruiz, del Grupo Municipal Socialista y no vota en este punto.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), CINCO (5) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

URGENCIA 1.- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía BRINT-00104-2024, de corrección de errores del Decreto BRINT-00093-2024, de Aprobación de la liquidación del Presupuesto 2023.

En este caso es el Remanente de Tesorería para Gastos Generales ajustado, es el que se corrige y lo que tenemos que hacer es incorporar esta resolución a la aprobación del Presupuesto Municipal, para el ejercicio 2024 dando cobertura con esta corrección y evidentemente tenemos que dar cuenta al Pleno de la Corporación y ordenar la remisión de esta copia de la corrección a los organismos competentes y a la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma y lo antes posible.

Una vez se da cuenta a los señores asistentes del Decreto de Alcaldía BRINT-00104-2024, de corrección de errores del Decreto BRINT-00093-2024, de Aprobación de la liquidación del Presupuesto 2023, **el Pleno queda enterado.**

Siendo las 10:14 horas, se incorpora en este punto al Salón de Plenos doña. Ana Ruiz, del Grupo Municipal Socialista.

URGENCIA 2.- MODIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA RELATIVA A ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS.

Interviene la Presidencia para exponer los motivos de la urgencia:

La urgencia viene dada para incluirla en el punto que traemos a continuación. Por la imperiosa necesidad de la modificación del presupuesto, para ser ajustado a las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública en materia de reducción de gastos, para que su cumplimiento tenga efecto a

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	17/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==				



partir de julio de 2024.

Como saben ustedes tenemos que aprobar el presupuesto definitivamente y hay una serie de recomendaciones y de obligaciones que nos hace cumplir en este caso el Ministerio de Hacienda y entre ellas he visto bien hacer esta reducción de gastos, entre otras medidas, por supuesto, que se han tenido que ajustar a lo que el Gobierno nos obliga en el presupuesto municipal.

Interviene el Sr. Javier Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Nosotros con respecto a la urgencia vamos a votar en contra. Lo que le pido al Alcalde que la esencia de esta Institución sobre todo la Corporación Municipal, sea siempre con diálogo, con consenso y también con lealtad, al menos las asignaciones de los concejales y concejalas y de los grupos municipales y así lo estuvimos hablando con los Tenientes de Alcalde, tanto con la Sra. Ana Moreno y con el Sr. Juan Miguel Muñoz, como luego si lo aprobáis evidentemente lo mencionaré, que dejemos este punto encima de la mesa porque no es algo que os afecte a ustedes nos afecta a la Corporación Municipal y en este caso a la oposición.

Interviene la Presidencia diciendo;

Yo que en este caso, he escuchado declaraciones de su grupo político, incluso de usted como portavoz diciendo que los grupos políticos cobrábamos mucho, que en las asignaciones se cobraba mucho, es decir, lo que estamos reduciendo son las asignaciones a los grupos políticos, estamos haciendo caso a las declaraciones que ustedes han vertido en distintos medios de comunicación. Y no lo hacemos por gusto. A mi como Alcalde me gustaría que hubiese lugar en los edificios públicos donde todos pudieran hacer su labor política y que los grupos políticos pudiesen cobrar más todavía, sin embargo el problema no viene por ahí, lo hacemos porque el Ministerio nos pide una reducción de gasto y la verdad es que hasta ayer, hemos estado intentando ajustarlo al máximo. Y desde aquí agradezco la labor de Tesorería e Intervención, en este caso a don. Antonio Quirós y a la Sra. Francisca Amores, porque se ha estado ajustando hasta el céntimo prácticamente para que pudiese cuadrar con las obligaciones que nos requiere el Ministerio y poder tirar hacia adelante.

Yo no creo que debamos dejarlo sobre la mesa, porque entre otras cosas, tenemos que añadirlo al siguiente punto del orden del día, que es la aprobación definitiva del presupuesto municipal, no se queda sobre la mesa, tiramos para delante y cada cual que vote en consideración lo que estime oportuno, es lógico y necesario

Sometida la urgencia a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SEIS (6) votos en contra del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones			Página	18/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Visto informe de Secretaría de fecha 19 de julio 2023 y nº de registro 2023000148I sobre la normativa de aplicación.

Visto Informe de Intervención de fecha 23 de julio 2023 y nº de registro 2023000976I que establece que en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023, existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada a nivel de vinculación para asumir el gasto correspondiente a las retribuciones de los miembros de la Corporación Local, según propuesta de Alcaldía, en las aplicaciones presupuestarias 912/100-01 "OTRAS REMUNERACIONES (ASIGNACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS)". Coste de la retribución fija anual = 56.520 euros.

A la vista de lo anterior, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se propone a los miembros del Pleno Corporativo, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Establecer a favor de los grupos municipales de la Corporación las retribuciones que a continuación se relacionan: Asignación para el Grupo Municipal, que se percibirán doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año:

1. Una retribución fija mensual de 600 € a cada grupo político
2. Una retribución variable mensual de 110 € por cada concejal que tenga el grupo Asignación para los Concejales

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	19/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==				



- Una asignación de 110 € a los concejales que no estén liberados de forma mensual en concepto de asistencia a pleno.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los Servicios Económicos y al Departamento de RRHH, para la ejecución de cuanto antecede, y disponer igualmente su incorporación a las Bases de Ejecución del próximo Presupuesto que la Corporación apruebe.”

Interviene la Presidencia y procede a la lectura de la propuesta:

Conforme con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los Grupos Políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los Grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las leyes de Presupuestos Generales del Estado, y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Visto informe de Secretaría de fecha 19 de julio 2023 y nº de registro 2023000148I sobre la normativa de aplicación.

Visto Informe de Intervención de fecha 23 de julio 2023 y nº de registro 2023000976I que establece que en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023, existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada a nivel de vinculación para asumir el gasto correspondiente a las retribuciones de los miembros de la Corporación Local, según propuesta de Alcaldía, en las aplicaciones presupuestarias 912/100-01 “OTRAS REMUNERACIONES (ASIGNACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS”. Coste de la retribución fija anual = 56.520 euros.

A la vista de lo anterior, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se propone a los miembros del Pleno Corporativo, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Establecer a favor de los grupos municipales de la Corporación las retribuciones que a continuación se relacionan: Asignación para el Grupo Municipal, que se percibirán doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones			Página	20/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			



1. Una retribución fija mensual de 600 € a cada grupo político
2. Una retribución variable mensual de 110 € por cada concejal que tenga el grupo Asignación para los Concejales
3. Una asignación de 110 € a los concejales que no estén liberados de forma mensual en concepto de asistencia a pleno.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a los Servicios Económicos y al Departamento de RRHH, para la ejecución de cuanto antecede, y disponer igualmente su incorporación a las Bases de Ejecución del próximo Presupuesto que la Corporación apruebe.

La modificación en este caso para que todos los ciudadanos puedan entenderlo, es que en el Pleno de Constitución de esta legislatura de la corporación, habíamos aprobado una retribución fija por grupo político de 1.200 euros, que vuelvo a recordar que era mucho más de lo que se daba en años anteriores, ya que eran 320 euros lo que se le daba a cada grupo político. En esta caso, pasamos de un fijo de 1.200 euros, a un fijo de 600 euros por grupo político, por el ajuste que nos pide el gobierno. Siguen estando las retribuciones variables, esas no cambian, se mantienen, que en este caso parte de ellas, tampoco se daba a los concejales en su momento.

Esa es la modificación que se propone, con respecto al Pleno de principio de legislatura, pasamos de 1.200 euros, a 600 euros, cada grupo político.

La Presidencia abre turno de intervenciones con el Grupo Municipal Siempre Barbate, el Sr. Patricio Quirós, tiene la palabra.

Nosotros ya dijimos en el Pleno de Constitución que 1.200 euros nos parecía una cantidad muy excesiva para el partido. También estamos pendientes de la reunión de portavoces que se quedó en que se iba a hacer y no se ha hecho. Decir que a día de hoy aún no hemos cobrado nada, pero como bien dice el Sr. Alcalde, si el Ministerio pide que haya una reducción, nosotros os queremos hacer una propuesta y queremos rebajar un poco estos gastos. Ya dijimos que veíamos excesivo 1.200 euros, que incluso con 600 o si lo queréis bajar a 500 también lo vemos bien. La propuesta que queremos hacer es quitar los 110 euros de retribución variable mensual de cada concejal al partido, con lo cual, nos estaríamos ahorrando 27.720 euros anuales más, con lo que el Ministerio estaría a favor de ello. Es nuestra propuesta, que quitemos los 110 euros por concejal al partido. Muchas gracias.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones			Página	21/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			



La presidencia cede el turno de intervención al Grupo Municipal Socialista, su portavoz, el Sr. Javier Rodríguez, tiene la palabra.

Hoy pasa a ser la marca blanca del PSOE, a la marca blanca del equipo de gobierno. Yo me he quedado asombrado con la intervención del Sr. Patricio Quirós. Que nos quite encima dinero a nosotros, hoy que nos hace un atropello el equipo de gobierno, sin diálogo, sin consenso, sin lealtad. Esta esencia y tu bien lo sabes, siempre la ha mantenido este Ayuntamiento, en una norma no escrita, siempre, y lo saben todos y cada uno de los que estamos aquí, incluso nosotros en cuanto a la reducción del gasto estaríamos de acuerdo ¿Por qué no vamos a estar de acuerdo? Si el Ministerio le pide un esfuerzo al Ayuntamiento, nosotros somos los primeros que tenemos que dar ejemplo, pero yo me he enterado igual que tú, ayer a las siete de la tarde y hemos tenido más que tiempo suficiente para intentar sentarnos y dialogar.

Cuando nos sentamos con el Plan de Singularidad, nos pidieron hasta disculpas por las formas evidentemente, porque no contaron con la oposición, no contaron con los agentes, etc. Se disculpa, se acepta y a remar todo el mundo como estamos haciendo y como fuimos a Madrid. Nosotros en eso estamos totalmente de acuerdo, pero son las formas. Otra vez nos queréis traer deducción, de lo que nosotros, que actualmente no cobramos ninguno de los concejales porque no nos han pagado y entendemos que será por la situación económica financiera del Ayuntamiento, pero antes bien que cobraban los 340 euros todos y cada uno de los concejales y concejalas que no estaban liberados, 340 euros, los del PSOE, los del PP y los no liberados de Andalucía por Sí, 340 euros, ya ahí se hizo una reducción importante en este Pleno, pero vamos a intentar hacer un ajuste presupuestario con diálogo, sentarse con nosotros, hoy nos quitáis de un plumazo 600 euros. A todos y cada uno de los grupos 600 euros. Nosotros hablamos por nuestro grupo ¿Y no hay más sueldos? ¿No se pueden rebajar más sueldos de nadie? Del equipo de gobierno no, Patricio, los sueldos más caros de la historia no se rebajan ninguno y los cargos de confianza de tres a siete, ninguno. La culpa a final la tiene la oposición o la tienen los grupos de la Corporación Municipal, pues evidentemente nosotros vamos a votar en contra. Quizás podamos estar de acuerdo en la propuesta, lo mismo si lo hubiéramos dialogado evidentemente que sí, pero lo que más pena me da de todo esto, no es la propuesta en sí, es la falta de diálogo del equipo de gobierno cuando hemos tenido momentos y encuentros para intentar dialogar sobre esta propuesta y llegar a un consenso y que hoy esta propuesta fuera aprobada por unanimidad para que el Ministerio vea que hay consenso, diálogo y buen talante entre todos y cada uno de los grupos y hoy nos traéis una propuesta al igual que el presupuesto, que nos lo mandasteis ayer a las siete de la tarde y que a mi no me ha dado tiempo verlo y entiendo que incluso a los concejales del equipo de gobierno tampoco y sin diálogo, sin llamarnos, no sé, creo que os estáis equivocando sobre todo en las formas.

La Presidencia cede la palabra en segundo turno de intervenciones a don. Patricio Quirós, del Grupo Municipal Siempre Barbate.

Bueno, ya esto de las marcas blancas de un partido o de otro, a nosotros no nos hace gracia.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	22/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			

Siempre hemos dicho que somos un partido, colaborador, cooperador y constructivo y estaremos siempre a favor de lo que sea bueno para el pueblo y en este caso rebajarle 27 mil euros anuales al pueblo veo que es algo constructivo, que se puede emplear en otras asignaciones de cualquier delegación.

Yo sabía que se iba a hablar de rebajar los sueldos de los concejales, de rebajar los sueldos del personal de confianza, pero eso te lo he dejado a ti, Sr. Rodríguez, porque sabía que tú lo ibas a nombrar.

Ya dijimos que no somos un partido que solemos colgar cosas en Facebook, ni en Instagram, ni TikTok, porque entendemos que la campaña electoral terminó hace un año, el pueblo dictó sentencia, y no seguimos haciendo campaña electoral, sino que intentamos ser constructivos por y para los ciudadanos de Barbate, gracias.

La Presidencia cede el turno de palabra a la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña. Ana Isabel Moreno.

Gracias, Alcalde. Patricio, toda la razón, aquí realmente quien salimos perdiendo somos tú y yo, en este caso, nuestros grupos políticos. Pero si queréis diálogo aquí podemos dialogar, dialogamos dentro de las cámaras que nos están enfocando, que los barbateños nos escuchen y que se dialogue. Nosotros lo que estamos haciendo es una reducción de las asignaciones a los grupos políticos, precisamente vosotros votáis en contra, decís en redes sociales y en notas de prensa que lo que está haciendo este equipo de gobierno es una barbaridad y ahora que tenéis la oportunidad de tener un ahorro, votáis en contra. ¿Queréis dialogar? Dialoguemos aquí delante de todo el pueblo y que se vean las cartas, porque aquí el único que no paga sede es el Partido Socialista, porque tiene una sede propia, no se por qué, pero el único que no tiene gastos de sede en este Pleno es el Partido Socialista, los demás todos tenemos gastos de sede.

Eso de que nosotros cuando estábamos en la oposición cobrábamos 340 euros, yo ya no te digo ni lo que me deben. A mi me pagabais cuando se podía, perfecto, pero no era mensual.

Y con respecto a los sueldos, tanto hablar de sueldos, el único que se ha subido el sueldo es usted, que se ha subido 300 euros con respecto a la Presidenta anterior de la Mancomunidad, eso no lo dice, 300 euros se ha subido el Presidente de la Mancomunidad con respecto a la Presidenta anterior. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Ahora que tenemos la posibilidad de ahorrar como bien dice el Sr. Quirós y que ustedes lo habéis dicho públicamente, que queréis que se dialogue, si ustedes estáis hartos de decirlo, que es mucho las asignaciones para los grupos políticos. Ustedes vais a cobrar todos los meses con la nueva modificación 1.370 euros, 600 euros, más 770 de los compañeros, sí, 770 de la variable más 600 son 1.370 euros, que se deberían cobrar a partir de julio. Ahora no, ahora estáis cobrando más, sí, estáis cobrando 770 de la variable, más 1200 ¿Cuánto está cobrando el Partido Socialista todos los meses del Ayuntamiento? Aunque no lo recibáis, ahí está, se va a cobrar, se sabe que se va a cobrar, aunque se cobre dentro de dos años, pero sabéis que se cobra. ¿Cuánto? ¿Cuánto está recibiendo el partido Socialista? Votáis en contra

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones			Página	23/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			



¿Duele el bolsillo, no? Pues esas son las cosas que hay que ver, que queréis diálogo, vamos a dialogar, aquí estamos todos para dialogar.

Yo por supuesto estoy totalmente de acuerdo con la exposición del Sr. Patricio Quirós y con la modificación que se va a hacer para el presupuesto. Muchas gracias.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Javier Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Simplemente por alusiones, porque parece que nosotros estamos cobrando unos sueldazos. Mi subida de sueldo de 2.350 euros y 1.700 que es lo que cobraba en mi trabajo, 1.690 es lo que cobraba y me he subido 10 euros, 1.700 euros líquidos. Lo que usted cobra en la Diputación son 4.092 euros brutos, a usted sí que le ha tocado el sueldazo, que ni usted creo que era consciente de ello y en la paga extra ocho mil y pico de euros que usted habrá ingresado en sus cuentas, perdón brutos, ya después habrá que quitarle el IRPF y todo. A usted le ha tocado el sueldazo. Nosotros estamos poniendo dinero todavía para intentar pagar la luz, el agua, los gastos ordinarios, para pagar prácticamente todo, porque sabe usted, Andalucía por Sí, Siempre y todos, que ésto al final nos cuesta el dinero en el día a día y en el transcurso de la actividad política. Por tanto, nosotros vamos a votar en contra de las formas, lo he dicho anteriormente, nosotros no votamos en contra de una reducción en la que podemos estar más o menos de acuerdo, lo he dicho anteriormente, incluso yo me siento hoy engañado, porque tanto usted como el portavoz de Andalucía Por Sí, no se si estuvo el Sr. Quirós, nos dijisteis en la primera reunión de organización que esto lo veríamos, que no nos preocupáramos que se iba a intentar buscar una solución, que ahora las condiciones económicas financieras, vale, hasta ahí bien, lo entendemos, si al final la oposición de una forma u otra entendemos. Al igual que no pasa en otros Ayuntamientos, que incluso hay liberados en la oposición, entendemos que la situación económica financiera del Ayuntamiento es otra, pero por lo menos un poco de diálogo, hemos tenido encuentros, entonces que pasa que la oposición no pintamos nada, ¿no? Nosotros cerca de un 29% los electores del municipio que nos votaron y aquí no pintamos nada. Nosotros lo que estamos pidiendo aquí es lealtad institucional, diálogo cuando se pueda, que queréis traer propuestas como la de hoy, nosotros no tenemos ningún problema, pero estamos diciendo que si con esta propuesta nos hubierais llamado en días anteriores, seguramente hubiera salido por unanimidad, porque entendemos el hecho, entendemos el objetivo, lo que no entendemos son las formas.

La Presidencia cede la palabra a doña. Ana Isabel Moreno, del Grupo Municipal Popular.

Por alusiones Alcalde, a mi no me ha tocado un sueldazo, el sueldazo le ha tocado a usted, que está en la oposición y se ha encontrado con una presidencia de Mancomunidad, que ya de por sí rechazaba.

A mi no me ha tocado ningún sueldazo, yo tenía mi puesto de trabajo, los que no tenía puesto de trabajo serán otros, yo sí lo tenía. Y lo tengo. Así que, a mi no me ha tocado ningún sueldazo. Aquí se

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	24/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			

demuestra lo que le duele al Partido Socialista, el bolsillo. Y volvemos a decir lo mismo, os duele que os quiten dinero, os duele, predicáis una cosa que después no sois capaces de llevarla a cabo. ¿Que vais a votar en contra una revisión porque no son las formas? Que estamos hablando de dinero, porque no son las formas. Si estáis hartos de decirlo, estáis hartos de decirlo. Y no vuelva usted a repetir que a mi me ha tocado el sueldazo porque estoy en Diputación, soy la única que no cobra del Ayuntamiento, ahora que estoy en Diputación. Yo entiendo que usted esté enrabietado porque es verdad que usted quería eso y no lo ha conseguido, bueno no pasa nada, dentro de tres años lo mismo tiene la posibilidad de estar en Diputación. A ver quién tiene la carta de presentación que yo tengo con 23 años de autónoma que tengo de vida laboral, de los que estáis aquí seguro que sumáis todo lo que yo llevo de vida laboral. A mi no me ha tocado ningún sueldazo, yo estoy trabajando desde los 21 años y otros no pueden decir lo mismo. Que presenten la vida laboral los concejales del Ayuntamiento de Barbate, a ver cuántos años de vida laboral tenéis. Así que lo siento, Sr. Javier Rodríguez, dentro de tres años lo mismo tienes tu oportunidad, lo mismo eres diputado, lo mismo cobrarás lo mismo que estoy cobrando yo hoy, pero te vas a tener que esperar tres años. Muchas gracias.

Interviene Sr. Javier Rodríguez, por alusiones.

Simplemente, me he equivocando no es el sueldazo, te ha tocado dos sueldazos, el sueldazo normalmente son dos mil euros y a ti te ha tocado cuatro mil, 4.092 euros. Y mire, el único candidato o candidata que firmó ante notaría que no quería ningún cargo en Diputación, ¿sabe quién fue? Javier Rodríguez. Muchas gracias.

Interviene la Presidencia.

El sueldo de la Sra. Moreno, ronda los dos mil trescientos o dos mil cuatrocientos euros al mes, en líquido. Cuando nos interesa para atacar a unos hablamos de bruto y cuando nos interesa que el nuestro baje, hablamos en líquido, y ese juego ya es bastante antiguo. Hay que dejarlo claro, para que los ciudadanos no se confundan y hay que decirle las cosas como son. Si hablamos de líquido, hablamos de líquido para todo el mundo y si es en bruto, hablamos en bruto para todo el mundo, pero no de interés para uno o de interés para otros. Es aproximadamente eso, lo sé porque lo he vivido en la anterior legislatura, yo tampoco cobraba por el Ayuntamiento y se perfectamente lo que es aproximadamente el sueldo líquido.

Sr. Rodríguez, si hay que pedir disculpas se piden disculpas, pero la urgencia viene dada porque los presupuestos hay que aprobarlos, es urgente, te garantizo que desde Tesorería principalmente han hecho un magnífico trabajo, trabajando mañana y tarde e intentando ajustar todo lo que fuese necesario para que este presupuesto viniese lo antes posible. Es cierto, que quizás se te ha dicho en el último minuto, pero prácticamente hemos tenido preparado el presupuesto entre ayer y antes de ayer, es decir, ha sido una

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones		Página	25/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		



consideración muy importante y que evidentemente también nos lleva a recordar a los ciudadanos que también es importante que las reglas fiscales del gobierno nos obligan a todo esto, reglas fiscales que han estado exentas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Es decir, estos últimos cuatro años no hemos estado sujeto a esas reglas fiscales del gobierno, sin embargo, desde enero de 2024 sí que nos obligan a cumplirlas y evidentemente de ahí las dificultades de encajar todas estas piezas.

Recordar también que en la anterior corporación eran 340 euros lo que cobraban los grupos, es decir, que aunque se haya mermado de 1200 euros, se queda en 600 euros.

Y con respecto a los cargos de confianza creo que es importante aclararlo por enésima vez, posiblemente, para que los ciudadanos lo sepan, todos ellos o casi todos, son titulados, licenciados, abogados, periodistas, personas muy tituladas que si los llegamos a contratar por el Ayuntamiento y nos vamos al Convenio de este Ayuntamiento nos hubiese salido casi el doble de costo para el Ayuntamiento municipal. Es decir, que estamos ahorrándole dinero al Ayuntamiento, aunque evidentemente son funciones de asesoramiento, pero sí que es cierto que son personas que tienen una titulación y un cargo muy significativo y muy importante, un ahorro sustancial de costo para el Ayuntamiento y hacen un magnífico trabajo.

Así que disculparnos y lo vuelvo a reiterar, por la premura, no ha sido nuestra intención e intentaremos que en la próxima, igual que ahora viene el presupuesto con la memoria y demás. Sabemos y ahora lo explicaré, que no os ha dado prácticamente tiempo, pero que es un documento técnico que viene sujeto a lo que se nos pide por parte del gobierno y a lo que los técnicos del Ayuntamiento han podido cuadrar dentro de ese puzzle tan difícil como es un presupuesto.

Interviene el Sr. Patricio Quirós y pregunta si la propuesta que el ha comentado la van a tener en cuenta.

El Sr. Alcalde responde:

Si te parece, como todavía podemos hacer más cosas y no sé si tendremos que hacer más ajustes, dejaría la propuesta sobre la mesa porque ya el presupuesto está cuadrado para enviarlo así, si te parece, más que nada en base a eso, porque como tengamos que hacer modificaciones y desde aquí el Sr. Tesorero, nos asiente, como diciendo que esa modificación de ese punto que tu propones conllevaría tener que modificar el punto siguiente y mucho más retraso en este sentido. Si te parece, tenemos más presupuestos que aprobar, de hecho no tendremos que poner en el mes de septiembre para el presupuesto de 2025 y podemos contemplar la posibilidad de que hablemos entre nosotros. No quiero retrasar más la memoria.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones			Página	26/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==				

Interviene el Sr. Patricio Quirós, manifestando lo siguiente:

Yo lo que quiero es que conste en acta que queremos reducir un poco el gasto.

Responde el Sr. Alcalde:

Agradezco tu buena intención, te lo agradezco notablemente, de verdad, pero más que nada por los plazos técnicos.

Dejamos la propuesta tal cual.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), SEIS (6) votos en contra del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

URGENCIA 3.- Proposición de Alcaldía para la Aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

El Alcalde-Presidente procede a la lectura de la justificación de la urgencia.

Se solicita al Pleno Municipal la inclusión del siguiente punto en la sesión plenaria, está dada por la imperiosa necesidad de modificación del presupuesto para ser ajustado a las recomendaciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y poder dotar de consignación las partidas presupuestarias correspondientes, para el correcto funcionamiento y prestación de los servicios básicos por parte del ente municipal.

Como saben ustedes tenemos las consignaciones muy limitadas, muy agotadas y evidentemente necesitamos con urgencia de la aprobación de presupuestos, para la posibilidad de contratos laborales que hacen falta para la época estival y cuanto antes tengamos el presupuesto antes se pueden abrir las partidas, las consignaciones porque el presupuesto dota de mayor capacidad para este tipo de cuestiones e incluso otras consignaciones importantes como ferias u otras, ya que la mayoría de ellas o prácticamente todas están agotadas. Es importante por tanto aprobar el presupuesto municipal.

Siendo las 10:47 horas, se ausenta definitivamente del Salón de Plenos, doña. Montserrat Tamayo Rivera, del Grupo Municipal Socialista, por motivos laborales y no vota en este punto.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones			Página	27/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			



Sometida la urgencia a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), CINCO (5) votos en contra del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO (1) voto a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE, el Pleno entra a conocer la siguiente propuesta:**

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 24/11/2023, se emitió informe Jurídico con número de registro 20230002851 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Con fecha 29/12/2023 se emitió informe de control permanente con número de registro 20230016741 previo de la aprobación del presupuesto e informe de control permanente previo del cálculo de la estabilidad y la sostenibilidad financiera.

TERCERO. Con fecha 08/02/2024 se remite de nuevo a intervención el expediente actualizado asumiendo las recomendaciones de este órgano, para que se emita informe de control permanente y cumplimiento de las reglas fiscales y la estabilidad presupuestaria.

CUARTO. Con fecha 16/02/2024 se emite informes citados en el apartado anterior por parte del órgano interventor.

QUINTO. Con fecha 06/03/2024 se aprueba en el Pleno el presupuesto 2024, la plantilla de personal y las bases de ejecución.

SEXTO.- Con fecha 1 de abril de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 61, la aprobación inicial del presupuesto 2024.

SÉPTIMO.- Con fecha 30/05/2024 se recibe informe del Ministerio de Hacienda, desestimando el proyecto presentado y proponiendo recomendaciones que permitan su aprobación definitiva.

OCTAVO.- Con fecha 05/05/24 se emite informe de intervención acerca de las alegaciones presentadas.

NOVENO.- Se emite informe de Intervención de fecha 07/06/2024, informando sobre alegación presentada por la E.L.A Zahara de los Atunes.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	28/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			

DÉCIMO.- Se remite nueva memoria así como estado de gastos e ingresos a la intervención de fondos para el análisis y cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

UNDÉCIMO.- Se emite informe de intervención de control permanente previo relativo a la esta estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

DUODÉCIMO: Consta en esta Intervención informe emitido por el Registro General con Registro nº 2024000554I, de 2 de julio, en el que se dice que “ CONSTA solicitudes presentadas de alegaciones al presupuesto de 2024, *entre el plazo comprendido del 20 de marzo de 2024 hasta el 22 de abril de 2024, ambos inclusive.*” Los datos son:

- SR. D. MANUEL GIL QUINTERO, ENTRADAS 2024003952 Y 3953, DE 10 DE ABRIL, VARIOS ESCRITOS.
- SR. D. DIEGO ALONSO BENÍTEZ, ENTRADA 2024004409E, DE 19 DE ABRIL.
- SR. D. ANTONIO CASADO LUQUE, EN REP AAVV COSTA DE LA LUZ, ENTRADA 2024003833E, DE 8 DE ABRIL.
- SR. PRESIDENTE DE LA ELA DE ZAHARA, ENTRADA 2024003702e, DE 4 DE ABRIL.

DECIMOTERCERO: Se incorpora al expediente el Decreto de Aprobación Liquidación del Presupuesto de 2023, nº BRINT-00104-2024, de 2 de julio.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González		Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones			Página	29/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==				

— Los artículos 34 a 38 del Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuesta, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable. En virtud del artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, teniendo en cuenta la documentación y el contenido de los informes emitidos al respecto, entiende la funcionaria que suscribe, salvo superior y más fundado en Derecho criterio en contrario que pudiera derivarse de la aplicación de lo

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones		Página	30/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		



dispuesto en el artículo 177.1, del anteriormente citado Real Decreto 2568/1986, que por EL PLENO CORPORATIVO, **se adopte EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO: Teniendo en cuenta el contenido del informe emitido por el Sr Interventor, D. José Ramón Salas Molina, DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. MANUEL GIL QUINTERO, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

1º.- D. Manuel Gil Quintero: Nivelación presupuestaria:

A) "Descuadre o error aritmético en capítulo 3 "Gastos Financieros" del Estado de Gastos del proyecto de presupuesto": Efectivamente, el sumatorio de los créditos en dicho capítulo no se corresponde con el importe establecido para el referido capítulo 3, debiéndose corregir dicho error aritmético, consignándose 170.800 euros en lugar de 170.900 euros. No obstante, dicha modificación no supone inestabilidad presupuestaria ni infracción del principio de nivelación presupuestaria y, en consecuencia, no es motivo de nulidad, razón por la que la alegación ha de ser desestimada.

B) "Ausencia de explicación de la modificación a la baja de los créditos previstos en el capítulo I "Gastos de Personal", del Estado de Gastos del Presupuesto, considerándose insuficiente y descompensado". En primer lugar, resulta imprescindible recordar que la Intervención de Fondos no tiene entre sus funciones la explicación de un presupuesto, ni su elaboración o confección del expediente. La Intervención de Fondos informa en los términos exigidos por la normativa de aplicación. En consecuencia, la alegación debe ser desestimada no ya sólo por la indicado anteriormente, sino además por cuanto su consideración de insuficiente o descompensación no se encuentra argumentada ni justificada. Todo lo contrario la modificación a la baja de los créditos previstos para gastos de personal responde a consideraciones/recomendaciones anteriores de la Secretaría General de Financiación Local del Ministerio de Hacienda, y justifica el sentido favorable del 2º informe de esta Intervención de Fondos al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2024 al cumplirse con el principio de estabilidad presupuestaria. Se

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	31/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			

recomienda un poco más de estudio o asesoramiento antes de formular alegaciones donde se vierten manifestaciones o calificaciones ofensivas sin justificación o preparación alguna.

C) “Reflejo de las políticas a desarrollar”. No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada.

D) “No se adjunta liquidación del ejercicio 2022, pues el documento que se adjunta como documento número 4 y sus anexos se corresponden con una liquidación del referido ejercicio 2022 que no constituye el documento que preceptivamente debe ha de acompañar a dicho proyecto, tal y como establecen los arts. 164 a 166 del TRLRHL, ante la falta de aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022.” La falta de aprobación de un proyecto de presupuesto no exime la obligación de liquidar el ejercicio conforme a los datos que arroja la contabilidad pública del mismo. El artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- que reseña que: «1. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.(...) 3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.» Si al inicio de cada ejercicio no hubiese entrado en vigor el presupuesto municipal elaborado para el mismo, se produce de forma automática la prórroga del presupuesto municipal del ejercicio anterior. La prórroga del presupuesto se encuentra regulada en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que, en materia de presupuestos, expresan lo siguiente: «6. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados». En consecuencia, la situación de presupuesto prorrogado se

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones			Página	32/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			



entiende como un mecanismo establecido para impedir el bloqueo de la gestión de una Entidad que se produciría ante la ausencia de un instrumento, el presupuesto, imprescindible para el correcto funcionamiento de la misma. Por tales razones, no siendo la falta de aprobación de un proyecto de presupuesto impedimento alguno para la liquidación de un ejercicio, no constando la impugnación de la liquidación del ejercicio 2022, habiéndose incorporado al expediente la liquidación aprobada y sus anexos, y no siendo obligación de la Intervención de Fondos elaborar o confeccionar el expediente del presupuesto, la alegación debe ser desestimada.

E) "Vulneración del principio de universalidad que cuestiona el cálculo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al omitirse el devengo del canon variable". No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. El Estado de Ingresos de cualquier proyecto de presupuesto es una previsión/estimación de ingresos. En cualquier caso la ausencia de previsión de un ingreso no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria cuando esta regla se cumple en el proyecto. Si los ingresos aumentan y los gastos se mantienen, se produce una mayor estabilidad presupuestaria, cuestión matemática simple y sencilla. La alegación ha de ser desestimada.

F) "Reformalización del Presupuesto de Innobar S.L.". No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada.

G) "Exigencia explicativa del concepto 226 (Gastos diversos) del Estado de Gastos del Presupuesto". No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada.

J) "Ausencia de explicación en la Memoria del proyecto de presupuesto de la modificación del Estado de Gastos e Ingresos derivada del Informe desfavorable de la Intervención de Fondos". No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones		Página	33/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		



K) Esta alegación, si bien no ha sido atendida por el Sr. Interventor en su informe, podría tener la misma respuesta que le da al Sr. Casado, mas adelante, en el punto E) : “Consideración sobre la insuficiencia de los créditos previstos para inversiones en el Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto”. No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el contenido del informe emitido por el Sr Interventor, D. José Ramón Salas Molina, DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. DIEGO ALONSO BENÍTEZ, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

– D. Diego Alonso Benítez, en representación de la Asamblea Local de Izquierda Unida: No haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley: “No se adjunta liquidación del ejercicio 2022, pues el documento que se adjunta como documento número 4 y sus anexos se corresponden con una liquidación del referido ejercicio 2022 que no constituye el documento que preceptivamente debe ha de acompañar a dicho proyecto, tal y como establecen los arts. 164 a 166 del TRLRHL, ante la falta de aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022.” La falta de aprobación de un proyecto de presupuesto no exime la obligación de liquidar el ejercicio conforme a los datos que arroja la contabilidad pública del mismo. El artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- que reseña que: «1. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.(...) 3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.» Si al inicio de cada ejercicio no hubiese entrado en vigor el presupuesto municipal elaborado para el mismo, se produce de forma automática la prórroga del presupuesto municipal del ejercicio anterior. La prórroga del presupuesto se encuentra regulada en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y en el artículo 21 del

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	34/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que, en materia de presupuestos, expresan lo siguiente: «6. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados».

En consecuencia, la situación de presupuesto prorrogado se entiende como un mecanismo establecido para impedir el bloqueo de la gestión de una Entidad que se produciría ante la ausencia de un instrumento, el presupuesto, imprescindible para el correcto funcionamiento de la misma. Por tales razones, no siendo la falta de aprobación de un proyecto de presupuesto impedimento alguno para la liquidación de un ejercicio, no constando la impugnación de la liquidación del ejercicio 2022, habiéndose incorporado al expediente la liquidación aprobada y sus anexos, y no siendo obligación de la Intervención de Fondos elaborar o confeccionar el expediente del presupuesto, la alegación debe ser desestimada.

TERCERO: Teniendo en cuenta el contenido del informe emitido por el Sr Interventor, D. José Ramón Salas Molina, DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. D. Antonio Casado Luque, en representación de la Asociación de Vecinos de Zahora y Caños de Meca "Costa de la Luz"., POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

A) "No se adjunta liquidación del ejercicio 2022, pues el documento que se adjunta como documento número 4 y sus anexos se corresponden con una liquidación del referido ejercicio 2022 que no constituye el documento que preceptivamente debe ha de acompañar a dicho proyecto, tal y como establecen los arts. 164 a 166 del TRLRHL, ante la falta de aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio 2022." La falta de aprobación de un proyecto de presupuesto no exime la obligación de liquidar el ejercicio conforme a los datos que arroja la contabilidad pública del mismo. El artículo 191 del Real Decreto

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones		Página	35/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- que reseña que: «1. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.(...) 3. Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente. La aprobación de la liquidación del presupuesto corresponde al presidente de la entidad local, previo informe de la Intervención.» Si al inicio de cada ejercicio no hubiese entrado en vigor el presupuesto municipal elaborado para el mismo, se produce de forma automática la prórroga del presupuesto municipal del ejercicio anterior. La prórroga del presupuesto se encuentra regulada en el artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que, en materia de presupuestos, expresan lo siguiente: «6. Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta Ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados». En consecuencia, la situación de presupuesto prorrogado se entiende como un mecanismo establecido para impedir el bloqueo de la gestión de una Entidad que se produciría ante la ausencia de un instrumento, el presupuesto, imprescindible para el correcto funcionamiento de la misma. Por tales razones, no siendo la falta de aprobación de un proyecto de presupuesto impedimento alguno para la liquidación de un ejercicio, no constando la impugnación de la liquidación del ejercicio 2022, habiéndose incorporado al expediente la liquidación aprobada y sus anexos, y no siendo obligación de la Intervención de Fondos elaborar o confeccionar el expediente del presupuesto, la alegación debe ser desestimada.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones		Página	36/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==		



B) "Se aclare y justifique por qué se encomienda a Innobar S.L. la gestión del punto limpio". No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada.

C) "Exigencia explicativa de los créditos previstos en el concepto 226 (Gastos diversos) del Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto". No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada.

D) "Justificación expresa de la aplicación presupuestaria correspondiente a Cánones". No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada.

E) "Consideración sobre la insuficiencia de los créditos previstos para inversiones en el Estado de Gastos del Proyecto de Presupuesto". No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada.

CUARTO: Teniendo en cuenta el contenido del informe emitido por el Sr Interventor, D. José Ramón Salas Molina, ESTIMAR las alegaciones presentadas por D. MANUEL GIL QUINTERO, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

H) "Descuadre en el Capítulo III del Estado de Ingresos". No está prevista entre las causas taxadas de impugnación de un proyecto de presupuesto. La alegación ha de ser desestimada pues no tiene consecuencia sobre la nivelación presupuestaria ni ocasiona inestabilidad presupuestaria. No obstante se aprecia error aritmético en el artículo 33 del Estado de Ingresos, debiéndose corregirse tal error al sumar los conceptos 440.610 euros, s.e.u.o. De igual forma, s.e.u.o., el sumatorio del artículo 39 asciende a la cantidad de 5.717.080 euros, 10 euros menos de los créditos consignados en el artículo 39, 5.717.090, por lo que dicha cantidad debe corregirse en el sentido expresado y, en consecuencia, el Capítulo 3 del Estado de Ingresos debe reducirse en un total de 2020 euros.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	37/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			

l) "Ausencia de incorporación al proyecto de presupuesto de la Previsión de Gastos e Ingresos de la sociedad mercantil EMUVISU S.A." El artículo 164 del TRLRHL " Contenido del presupuesto general", dispone: "1. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán: a) El presupuesto de la propia entidad. b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta. c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local." Salvo error en el expediente remitido a esta Intervención de Fondos para informar, se constata efectivamente que no se acompaña la previsión de ingresos y gastos de la empresa municipal referenciada, y ello aún cuando carezca de actividad, razón por la que la alegación debe ser estimada y, en consecuencia debe adjuntarse e incorporarse al expediente del proyecto de presupuesto el referido documento.

QUINTO: Teniendo en cuenta el contenido del informe emitido por el Sr Interventor, D. José Ramón Salas Molina, ESTIMAR las alegaciones presentadas por EL SR. PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES, POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

Debe estimarse la alegación formulada por el Sr. Presidente de la ELA ZAHARA DE LOS ATUNES, y en consecuencia, dotar de crédito presupuestario por importe de 385.104,41 euros, la ampliación presupuestaria 920.468 del Proyecto de Presupuesto Municipal para ele ejercicio de 2024, en concepto de asignación económica, que como recurso económico, tiene legalmente derecho a percibir dicha entidad local autónoma por su participación en los ingresos del municipio. Dicha cantidad debe ser abonada mensualmente, en coherencia con lo dispuesto en el artículo 9 del Referido Decreto.

De no tener validez el Decreto de Constitución, el Pleno Municipal debe determinar y acordar la formula de aplicación para la cuantificación de la asignación económica a dotar presupuestariamente en los sucesivos ejercicios, su método de actualización al menos cada 5 años y la forma de pago de aquella.

Teniendo en cuenta los datos que arroja la liquidación del ejercicio de 2023, respecto de los capítulos I, II y III, y el porcentaje de población, la asignación económica para el ejercicio de 2024 a reconocer y su correspondiente dotación presupuestaria sería, al menos, de 720.863, 39 euros.

SEXTO.- Aprobar el Presupuesto Municipal de esta entidad, para el ejercicio económico 2024 junto con sus Bases de ejecución, dejando su aplicación sujeta al informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	38/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			

ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	9.050.030,00 €
2	Impuestos Indirectos	230.010,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	9.289.999,89 €
4	Transferencias Corrientes	11.452.245,93 €
5	Ingresos Patrimoniales	15.120,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	500.060,00 €
7	Transferencias de Capital	675.010,00 €
8	Activos Financieros	20.070,00 €
9	Pasivos Financieros	99.250,00 €
TOTAL INGRESOS		31.331.795,82 €

ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	11.331.650,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.706.100,00 €
3	Gastos financieros	170.900,00 €
4	Transferencias corrientes	801.104,41 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	210.000,00 €
6	Inversiones reales	402.210,00 €
7	Transferencias de capital	200,00 €

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	39/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			

8	Activos Financieros	20.000,00€
9	Pasivos Financieros	1.570.200,00 €
TOTAL GASTOS		22.212.364,41 €

SÉPTIMO. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

OCTAVO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOVENO.- Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

DÉCIMO.- Publicar el anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, insertando el resumen por capítulos y el tablón de anuncios.

UNDÉCIMO.- Facultar al Alcalde para que formalice los documentos que deriven de este expediente.

DUODÉCIMO.- Dar cuenta a la Comisión Especial de Cuentas en la próxima sesión que se celebra.”

Interviene la Presidencia.

Tienen ustedes la propuesta. ¿A nivel técnico queréis preguntar por alguna cuestión? o ¿Alguna aclaración que queráis dar desde el departamento de intervención?.

Interviene la Sra. Francisca Amores, como Interventora Accidental.

A ver, el Sr. Tesorero es poco dado a hablar en el Pleno, pero verdaderamente es quien ha hecho todo el trabajo porque mi nombramiento es del 25 de junio y no entraba en vigor hasta el día siguiente, o sea, que he podido hacer bien poco, lo que pasa es que el trabaja muy bien y además explica las cosas muy bien. Entonces, creo que voy a poder explicarlo y si no tu me apuntas si me equivoco.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	40/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			

El presupuesto se aprueba inicialmente en el Pleno de marzo, se somete a exposición pública, han habido alegaciones y luego, tenemos obligación por un plan de ajuste que tenemos desde hace tiempo y que el Ayuntamiento tiene que ir cumpliendo todas las determinaciones de este Plan de Ajustes, año tras año. ¿Que ha pasado otros años? Que desde el año 2020 no aprobamos presupuestos, aparte de que hayamos tenido que ajustar con el tema de las liquidaciones de presupuestos y demás, que se han ido aprobando, ahora es preceptivo que el Ayuntamiento antes de aprobar definitivamente, mande al Ministerio de Hacienda el presupuesto para una fiscalización más en profundidad, por parte del Ministerio, de acuerdo con todas las reglas del gasto, con todas las disposiciones Europeas y con toda la normativa en vigor además de los ajustes que hay comprometidos por el Ayuntamiento. Esto ha originado un informe que ha mandado el Ministerio, de que teníamos que intervenir en consignaciones presupuestarias tanto de ingresos, como de gastos, para justificarlas. En principio hay que recordar el expediente de la aprobación del presupuesto iba acompañado de la liquidación del año 2022 y un avance de la del año 2023. Ahora ya tenemos la del 2023 que el Interventor la ha dejado hecha, informada y con el Decreto. Había un primer Decreto que se había aprobado, de aprobación, y que ahora se ha traído a corregirlo porque en uno de los informes del control permanente que calculaba el remanente de tesorería ajustado, había una cantidad que bailaba, pero no afecta para nada aunque se haya vuelto a aprobar, ha sido más bien como un formalismo, porque ahora en el expediente del presupuesto se une la liquidación del año 2023. En el informe del Ministerio nos dice que no podía establecer cálculos de saldos medios y demás, porque no contaban con los datos del año 2023. Ahora se los ofrecemos, se han hecho todos los ajustes, por parte de Tesorería, ya os digo que el Sr. Tesorero es el que ha hecho todo el trabajo.

Por parte de Tesorería se han hecho todos los ajustes presupuestarios que en la medida en la que estábamos hemos podido. A la hora de ajustar los gastos pues indudablemente, los ingresos sí, porque era un cálculo aritmético más o menos de las medias de los derechos reconocidos que teníamos de otros años incluyendo ya la liquidación del 2023, pero los gastos es el equipo de gobierno quien tiene que decidir donde toca y donde no toca. Con esas cuestiones, se ha elaborado el presupuesto, con las correcciones que el Ministerio ha hecho, los informes a las alegaciones presentadas ya lo había dejado el anterior Interventor hecho los informes, con lo cual, no seré yo quien enmiende la plana y están ahí. Entonces, se trae al Pleno la aprobación del presupuesto con los ajustes indicados por el Ministerio de Hacienda, que creo que lo hemos cumplido, vamos a cruzar los dedos. Y bueno, las alegaciones se estiman o se aceptan, dependiendo de los informes que ya estaban emitidos por el Interventor, el expediente no tiene mas. Lo demás es políticamente justificable.

Interviene la Presidencia.

Gracias, Sra. Francisca. También reitero el gran trabajo que se ha realizado desde Tesorería en ese sentido.

Básicamente para que lo entiendan los vecinos, como decía, el gran trabajo que se ha realizado desde Tesorería con esa corrección de la liquidación como bien ha comentado la Interventora Accidental, los números también se basaban en la liquidación del año 2022, con un avance de la del 2023, pero ya está

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	41/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==				



mucho más actualizado, mucho más reales a la verdad, al tener ya la liquidación terminada del año 2023. Y lo que traemos a aprobación es:

- Desestimar las distintas alegaciones, justificadas aquí con el informe del anterior interventor, todas se desestiman a excepción de una.

Interviene la Sr. Interventora Accidental para hacer un inciso:

En la propuesta de resolución, como nosotros también hemos ido contra reloj, a partir del punto séptimo hay un error en la numeración de los puntos de la resolución, que se tenga en cuenta en el acta para que en certificado vayan corregido.

Interviene la Presidencia;

El punto **primero**, sería desestimar una alegación.

El **punto segundo**, sería desestimar otra alegación, evidentemente con el informe de intervención justificando los motivos.

El **punto tercero**, desestimar otra alegación que se presenta.

El **punto cuarto**, desestimar otra alegación que también se presentó al anterior presupuesto.

El **punto quinto**, se estima la alegación que presentó la Entidad Local de Zahara de los Atunes, en la cual se debe incluir la partida.

Se presenta esa alegación por el Presidente de la ELA y en consecuencia dotar de crédito presupuestario por un importe de 385.104,41€, a la aplicación presupuestaria que le corresponde para el ejercicio 2024. Esa sí se estima, las anteriores quedarían desestimadas.

Interviene la Sra. Interventora Accidental, doña. Francisca Amores, diciendo;

Hay algunas que se estiman también que son de unos ajustes de una diferencia en las partidas de ingreso y otras con referencia al tema del presupuesto de EMUVISU, que no se junta al expediente a pesar de que esté inactiva pero es obligación de hacer.

Interviene la Presidencia;

Bueno, habría que modificar el orden de los puntos para corregirlo y que quede la propuesta totalmente numerada.

Ya nos iríamos al punto en el que se aprueba el presupuesto municipal o se trae a aprobación en este Pleno, dejando su aplicación sujeta al informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	42/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==				



Básicamente, en la partida de ingresos hay que decir que se estiman unos ingresos de 31.331.795,82€, sería la suma de todos los capítulos, y la partida de gastos asciende a 22.212.364,41€.

- **Séptimo.-** Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.
- **Octavo.-** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Noveno.-** Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.
- **Décimo.-** Publicar el anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, insertando el resumen por capítulos en el tablón de anuncios.
- **Undécimo.-** Facultar al Alcalde para que formalice los documentos que deriven de este expediente.
- **Duodécimo.-** Dar cuenta a la Comisión Especial de Cuentas en la próxima sesión que se celebre.

Esta sería la aprobación, evidentemente al tener casi todas las partidas ya concretadas, también estamos dando traslado a los organismos que nos han solicitado formación como AIREF, en fin, a todos los organismos que nos han ido solicitando toda la información. A Seguridad Social, que estuvimos ayer la compañera doña. Ana Moreno y yo hablando directamente, también se le va a dar traslado. En fin, a todos los organismos que nos lo han solicitado, gracias a esto y teniendo toda la documentación terminada, pues evidentemente nuestra intención es darle traslado lo más rápido posible y que ellos puedan asesorarnos y ayudarnos en la medida de sus posibilidades.

La Presidencia abre turno de intervenciones con el Grupo Municipal Siempre Barbate, don. Patricio Quirós, tiene la palabra.

Nosotros recibimos el correo electrónico ayer a las 19:00 horas, hay unos cuarenta y dos archivos en pdf. No lo vemos lógico, en tiempo y forma, es imposible, porque solamente el archivo número doce tiene ochenta y cuatro páginas, es imposible su revisión.

Entendemos la premura del Ministerio y agradecemos el trabajo y la buena voluntad del Tesorero y también entendemos que un pueblo no se puede quedar sin el funcionamiento de todas las delegaciones, pero nos vamos a abstener porque no hemos recibido la información en tiempo y forma, y no hemos podido revisarla, ni debatir nada, pero entendemos la premura.

La Presidencia cede el turno de intervención a don. Javier Rodríguez, el portavoz del Grupo Municipal Socialista, tiene la palabra.

Más o menos vamos en la misma línea del Sr. Patricio. Que también los vecinos y vecinas sepan que a las 19:00 horas recibimos ayer un correo electrónico, yo por circunstancias lo tuve que ver muy tarde, mis compañeros y compañeros igual, incluso algunos esta mañana. Y no voy a entrar más en el fondo de la

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	43/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==				



cuestión, por no herir sensibilidades, pero lo que sí es cierto que quiero que entendáis sobre todo los técnicos, porque a nivel político que cada uno juzgue.

Primero, nuestro agradecimiento al Sr. Tesorero, porque nos consta que está haciendo un trabajo encomiable en el Ayuntamiento, también a Intervención de Fondos, a la Sra. Francisca Amores que ha aceptado y que aún si ser su puesto de trabajo realmente también esta ayudando, sobre todo, no solo al equipo de gobierno, si no ayudando a Barbate, por lo cual, nuestro agradecimiento público. Y también a la Secretaria General, en lo que haya podido hacer también en este expediente.

Tenéis que entendernos y por favor, os pido a todos y cada uno de los que estamos aquí, que si ayer recibimos un expediente como bien ha dicho el Sr. Patricio, de más de cuarenta páginas que solo nos ha dado tiempo de leer es el informe justificativo, el informe desfavorable del Ministerio de Hacienda cuando ya estaba aquí desde el 30 de mayo de 2024, si no recuerdo mal, que nos lo podía haber enviado ya a todos los grupos políticos, incluso cuando nosotros lo hemos solicitado por escrito, y evidentemente no nos ha dado tiempo ver si habéis corregido o no habéis corregido.

Lo único que hemos escuchado hoy es a la Sra. Francisca Amores, Interventora Accidental, trasladándonos con buen criterio que habéis corregido las vicisitudes del informe de Intervención. Así que, nosotros vamos a abstenernos en esta propuesta. Ya votamos en contra en el presupuesto inicialmente por los motivos que alegamos en su momento, pero nos vamos a abstener por lo mismo, creo que con una simple llamada, como hizo el otro día el Concejal de Seguridad Ciudadana, con una llamada respecto a un expediente que habíamos solicitado, pues lo agradecemos, cuando hay que agradecerlo se agradece, una llamada del portavoz del Grupo Popular o del Grupo Andalucía por Sí o del propio Alcalde, diciéndonos, mira tenemos esto y mañana queremos llevar el presupuesto, vamos a sentarnos aunque sea a las nueve de la noche para intentar de una forma u otra ver las cuestiones, pero bueno, entiendo que vosotros con la mayoría ya tenéis suficiente. Ese es el motivo por el que vamos a abstenernos.

Interviene la Presidencia;

Gracias Javier. Me gustaría leer al menos el índice. Llevan ustedes razón, es una documentación muy extensa que viene compuesta del;

- ÍNDICE
- PROVIDENCIA
- MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO
- LIQUIDACIÓN DEL AÑO 2022 (ANEXO I Y II)
- AVANCE LIQUIDACIÓN 2023
- ANEXO DE INVERSIONES
- ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES
- ANEXO DE PERSONAL
- ANEXO DE CONVENIOS

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones		Página	44/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==		



- ANEXO DE ESTADO DE LA DEUDA
- ESTADO GASTOS E INGRESOS
- BASE DE EJECUCIÓN
- INFORME ECONÓMICO FINANCIERO
- PROPUESTA PRESUPUESTO 2024 INNOBAR S.L
- INFORME JURÍDICO SECRETARÍA
- PROVIDENCIA INTERVENCIÓN
- INFORME CONTROL PREVIO A LA APROBACIÓN
- PROVIDENCIA A INTERVENCIÓN
- INFORME CONTROL PREVIO A LA APROBACIÓN 2
- INFORME CÁLCULO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
- PROVIDENCIA A INTERVENCIÓN
- INFORME CONTROL PREVIO A LA AROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
- INFORME ESTABILIDAD PRESUPUESTARIAS Y REGLAS FISCALES
- PROPUESTA AL PLENO

Es un documento muy complejo, muy amplio y evidentemente reitero las disculpas.

Se terminó prácticamente ayer y se tuvo que preparar toda la documentación para poder enviarla, porque como teníamos convocado el Pleno podíamos aprovecharlo. De hecho, teníamos otros puntos que queríamos incluir, ahora os lo comentaremos a posteriori. No los hemos incluido porque lo veíamos excesivo y sobre todo porque terminaron muy tarde ayer con esta propuesta. Ahora comentaremos otros dos puntos que queremos llevar a Pleno. Necesitamos convocar un Pleno de Urgencia, para estos puntos y aprovechando que estáis aquí, si no os importa, nos quedamos cinco o diez minutos para poder comentároslo, para que al menos podáis estar advertidos y pendiente de que se os envíe la documentación.

En base a esto, ¿ por qué he leído todo esto? Pues efectivamente, para que veáis el contenido tan amplio, la importancia que esto requiere y sobre todo que es un documento totalmente técnico. Está elaborado ajustado a los que nos pide el Ministerio y esperamos y deseamos que lo puedan resolver lo antes posible y podamos tener unos presupuestos vigentes como se merece Barbate en el año 2024 y ponernos a trabajar en el próximo de 2025. Muchas gracias.

Siendo las 10:50 horas, se ausenta definitivamente del Salón de Plenos, doña. Ana Ruiz, del Grupo Municipal Socialista, por motivos laborales y no vota la propuesta.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de SIETE (7) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), CUATRO (4) abstenciones del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.) , CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y UNO**

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	12/07/2024 12:16:52	
	María De Lera González	Firmado	12/07/2024 11:54:11	
Observaciones		Página	45/47	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			

(1) abstención del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.

TURNO DE RUEGOS

Siendo las 11:01 horas, se ausenta definitivamente del Salón de Plenos, doña. Gemma Rivera Barroso, del Grupo Municipal Andalucía por Sí, por motivos laborales.

Toma la palabra, don. Patricio Quirós Gallardo, del Grupo Municipal Siempre Barbate:

Ya dijimos que no íbamos a hacer ruegos, ni preguntas, excepto que fuese de necesidad imperiosa. Yo quisiera darle las gracias a dos concejales que han llevado a cabo los ruegos que les exigimos.

Gracias al Sr. Muñoz Jarillo, por el cambio de contenedor y al Sr. Juan Miguel Muñoz, por el cartel de Zahara que está frente a la piscina. Esperemos que ningún vándalo lo destruya y que no tenga yo que llevar más turistas a la rotonda de Zahara. Y la puerta del cine Avenida también la arreglaron. Es de recibo el agradecimiento.

Por el Grupo Municipal Socialista

- Rogamos que se respete y cumple la aprobación del pleno de organización de este Ayuntamiento, donde a día de hoy no se ha hecho efectivo ningún pago a los concejales y concejalas de la oposición, así como el retraso en las asignaciones de los grupos municipales con lo que ello conlleva en los gastos de funcionamiento y otros que actualmente asumimos, para todos, todas y todes.
- Nos trasladan vecinos de Zahara, que el semáforo frente al colegio no funciona correctamente, es decir, el pulsador del colegio Almenara de Zahara al camping sí funciona y se enciende, pero en cambio, del camping al colegio no funciona y tienen que cruzar sin que el semáforo se ponga en rojo, lo que puede ocasionar en esta época estival graves accidentes.
- Que teniendo conocimiento del volumen de arena en las pasarelas de las playas y de lo que ello conlleva para los establecimientos en el DPM-T, rogamos que se retire la arena cuanto antes.
- Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas municipales, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, un Acuerdo Municipal contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	46/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTncg==				



vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.

- Rogamos que se elabore un plan municipal por la diversidad sexual que permita coordinar todas las acciones en este ámbito a nivel municipal.
- Rogamos que se diseñe, a través de la delegación de Igualdad campañas municipales de sensibilización, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad especialmente entre jóvenes y adolescentes.
- Impulsar desde el Ayuntamiento y colaborar con el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.

TURNO DE PREGUNTAS

Por el Grupo Municipal Socialista

La Presidencia señala que las preguntas se contestarán en el próximo pleno de forma verbal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas y seis minutos (11:06 h) para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Miguel Francisco Molina Chamorro

LA SECRETARIA GENERAL,
María de Lera González

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – www.barbate.es

Código Seguro De Verificación	HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro			Firmado	12/07/2024 12:16:52
	María De Lera González			Firmado	12/07/2024 11:54:11
Observaciones				Página	47/47
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/HFsc8RANNRsqawV3nKTNcg==				

